

ACEQUIA

ORGANO DEL II CONGRESO NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES

N.º 6 - SEVILLA, 16 de Julio de 1967 - Depósito Legal SE - 171
Redacción: Trajano, 2 — Teléfono 22 09 27 — Impreso en Talleres Prensa Española, S. A.

RECUERDO Y ESPERANZA

Poco después de clausurarse el II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, donde don Federico Silva Muñoz prometiera la «próxima representación de los usuarios en los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas», iniciándose así el anhelo de los regantes españoles de volver a las primitivas normas creadas por el conde de Guadalhorce, el «Boletín Oficial del Estado» publicó el Decreto anunciado por el ministro de Obras Públicas, cuyo texto insertamos íntegramente en las páginas centrales de este número.

JORNADAS MEMORABLES PARA EL REGADÍO ESPAÑOL

EL SEÑOR SILVA MUÑOZ ANUNCIO EN SEVILLA EL PROPOSITO DE DEVOLVER A LAS CONFEDERACIONES SU PRIMITIVA CONFIGURACION

FUE DECRETADA A RAIZ DE ESTAS REUNIONES LA REPRESENTACION DE LOS USUARIOS EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE AQUELLAS ENTIDADES

EL II CONGRESO NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES SE HA CARACTERIZADO POR EL REALISMO Y MADUREZ DE LOS PARTICIPANTES, EN SERENO DIALOGO CON LA ADMINISTRACION

En plena Primavera sevillana, los regantes españoles se han reunido para estudiar cuantos problemas les afectan, en un programa amplio, con temario actualizado a la vista de los resultados habidos tres años antes en Valencia, y con el ánimo bien dispuesto a no omitir detalles ni a caer en convencionalismos. Entre otras características, el II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes pasará a la historia como el «Congreso del diálogo», entre administradores y administrados, como consecuencia, quizás, de una gestación de años que alcanzó fuerza decisiva en las reuniones de Valencia y que fue ganando intensidad en Sevilla, primero en marzo de 1966, cuando el ministro vino a esta ciudad a condecorar a dos insignes regantes, y después en la Primavera de 1967, cuando en la clausura de nuestro Congreso

nos anunció unas nuevas normas que muy pronto fueron impresas en el «Boletín Oficial».

No queremos comentar lo que el Congreso ha sido de puertas para adentro. Somos los organizadores, y son los participantes los que tienen la palabra en este aspecto. A nosotros sólo nos toca decir, en estas líneas de epílogo a tan gratas reuniones, que pusimos nuestros mejores empeños en hacer eficaz los trabajos, y el corazón en lograr una estancia feliz para cuantos nos honraron con su presencia.

Pero al margen de una reseña, más o menos resumida, lo que importa mantener es el espíritu del regadío español, su capacidad de negociación y de exposición, su valoración ni en más ni en menos de lo que representa

(Pasa a la página 7.)

UN DISCURSO EXCEPCIONAL DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Discurso pronunciado por el excelentísimo señor don Federico Silva Muñoz, ministro de Obras Públicas, en la sesión de clausura del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, celebrada el día 5 de abril de 1967, en el Teatro Lope de Vega, de Sevilla.

«Excelentísimos e Ilustrísimos señores.

Señoras y señores:

Unas palabras iniciales de gratitud a todos los que, de una manera directa o indirecta, han hecho posible la celebración de este Congreso; a todos los que, con su presencia, nos han alentado y animado en estos días, y, singularmente, a las autoridades sevillanas por la hospitalidad que a todos nos han dispensado. Al Congresista de Honor de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos, señor Mombiedro; al miembro del Patronato de Honor del Congreso, señor Martínez Borque; Director General del Instituto Nacional de Colonización, y al ex Ministro don Cirilo Cánovas. A todos, muchas gracias.

Quisiera también decir una palabra de felicitación muy sincera y muy sentida con motivo de estos minutos finales del Congreso. Una palabra de felicitación por el acierto que ha significado la elección de Sevilla como sede del Congreso. Sevilla constituye la cabeza de una zona de campiña de un extenso y feraz valle, que ha sido como el epicentro de donde han surgido una serie de ondas temblorosas de poetas, literatos y escritores. Sevilla es el río y el río es Sevilla; de manera que nada más adecuado que colocarse a las plantas de nuestro padre Guadalquivir para el diálogo más justo y exacto entre el rumor del agua y la palabra del regante.

Otra felicitación también muy sincera, por esta numerosa y brillante representación femenina en el Congreso. Las sociedades modernas propenden cada día más al equilibrio, al enriquecimiento mediante la integración de todos los factores que la comprenden. De ello ha dado una amplia prueba nuestra reciente Ley Orgánica del Estado; por consiguiente, la mujer ha de incorporarse también a las tareas públicas, en cualquiera de sus facetas y manifestaciones. Y vosotros, regantes españoles, en vuestra estricta pero fundamental actividad, habéis dado una prueba exacta de lo que es la integración de los valores históricos con esta acción encarada hacia el futuro que supone una conexión, lo más exacta posible, de la sensibilidad del mundo moderno. Bienvenidas sean las mujeres a todas las actividades de la vida pública española, y singularmente a esta vuestra de las Comunidades de Regantes. (Aplausos.)

Felicitación por la organización del Congreso. A todos a quienes lo concebisteis, lo realizasteis, a todos los que asististeis. Porque en la vida española es necesario conquistar los puestos de presencia a través del orden en la deliberación, de la firmeza en el criterio, de la voluntad decidida de ser protagonistas en el desarrollo económico y social de España. Y felicitación por fin, porque a través de estas deliberaciones habéis sido capaces de integrar y de aunar problemas muy diferentes, cuestiones muy diversas, inspiraciones de tierras muy distintas, hasta talentos diversos. Todos los que pueden ir desde las mesetas hasta el valle, desde el páramo hasta el río, desde Levante hasta Extremadura; desde Cantabria hasta Andalucía. En ese magnífico crisol que

es la gran unidad española, de la que hoy sois vosotros testimonio vivo en la ciudad de Sevilla. (Aplausos.)

Yo me he preguntado con alguna frecuencia qué es y qué significa el país regante de España. El país regante es un país nuevo en una Patria nueva. Es un país nuevo en una Patria que se está haciendo nueva merced a la voluntad decidida de los españoles de encararse abiertamente con su futuro. El regadío español, en cierto sentido, puede decirse que no es moderno. Dicen que nos enseñaron a regar los árabes. En el siglo XVI y XVII, ya se inician nuestras obras de regadíos. Aquella ilustre mentalidad que fue don Gaspar Melchor de Jovellanos, en su informe sobre la Ley Agraria, sobre el que he tenido tantas



Los regantes españoles llenaron por completo el Teatro Lope de Vega, en los dos actos solemnes de apertura y clausura de las sesiones.

ocasiones de estudiar y reflexionar, puedo asegurarles que tuvo visiones geniales, afirmaciones rotundas en pleno siglo XVIII, que hoy podríamos suscribir, atribuyéndoles la calidad de evidentes.

Pero fue en el siglo XIX, con el nacimiento de nuestros fomentistas, cuando se inicia la gran política de irrigación de nuestros campos. Me refiero a los nombres de Bon, Bravo Murillo y más tarde los de Gasset y Costa. Pero aquellos hombres que hablaban y veían el futuro, que trataban realmente, al alcance de sus posibilidades, de colocarlo al nivel de sus tiempos y sus técnicas, no encontraron el marco adecuado, hasta que en un estado de autoridad, pero profundamente respetuoso con la conciencia nacional, como fue la Dictadura del general Primo de Rivera, logró cristalizar en aquel famoso Decreto de 5 de marzo de 1926, obra del conde de Guadalhorce, al que aprovecho aquí una ocasión más para rendirle el tributo de admiración y gratitud que al cabo de los años se merece. Y en ese Decreto se crearon las Confederaciones Hidrográficas. Y las Confederaciones Hidrográficas han sido desde entonces un ejemplo vivo de lo que un instrumento autónomo de conexión entre el país regan-

acción del regante. (Aplausos.) Pero prueba de esta afirmación es que cuando en un trance tenso de la vida española, en las horas que precedieron al Referéndum Nacional del 14 de diciembre, el país regante en bloque se adhirió a Su Excelencia el Jefe del Estado, rubricando cuanto representa y significa tanto su persona como su obra en la vida española. Lo que aquel Referéndum representaba lo suscribisteis; cuanto representaba de paz para los españoles, de continuidad en el esfuerzo renovador de España, cuanto representaba, al mismo tiempo, también de convocatoria a todos los españoles, incluidas las nuevas generaciones, para que en unas estructuras políticas abiertas pudiéramos colaborar todos y actuar todos al servicio de nuestra Patria, que con tan lisonjeras esperanzas se nos ofrece. A estas esperanzas respondí el país regante y estoy seguro que responderá siempre. (Aplausos.)

Todavía resuenan en el aire del mundo entero, en todos los medios de comunicación de los diferentes países, las palabras de la Encíclica «Populorum Progressio», de Su Santidad Pablo VI. Encíclica, documento pontificio, que trata de enjuiciar a la luz sobrenatural de la Iglesia, una serie de realidades económicas y sociales de los

del Estado en el mensaje que dirigió a las Cortes en 22 de noviembre de 1966, al referirse, en aquella ramosa frase, a los diálogos familiares de los españoles. ¿Cuáles eran aquellos? La insolidaridad, decía Su Excelencia el Jefe del Estado, el criticismo y el desorden. Pues bien, tenemos esta enseñanza que no nos la dicta solo quien con autoridad nos la puso de relieve en el orden temporal, sino también la más alta autoridad cuando señala también el deber de solidaridad que los nombres de manera creciente tenemos en el siglo XX.

Yo quiero manifestar a ustedes, sin jactancia, pero sin recato, que desde que ocupó el Ministerio de Obras Públicas este ha sido mi norte y mi tema: incorporar a la actividad de la Administración Pública, a las entidades intermedias y a los particulares en la medida de lo posible. Ahora lo hablaremos respecto del tema concreto de las Confederaciones Hidrográficas. Pero también lo hemos hecho mediante las Mancomunidades de abastecimientos de aguas a las poblaciones, en los que tratamos de incorporar las iniciativas particulares y de las corporaciones públicas, incluso privada, para una mejor vida de los españoles. Incorporación de esas actividades extraes-tatales con las propias del Estado en los temas diarios mediante Mancomunidades con las corporaciones locales, para el arreglo de nuestros caminos regionales y de nuestras vías de comunicación de segundo orden en el próximo Plan de Desarrollo. Mancomunidad de esfuerzos, para poder mantener, donde sea necesario, los ferrocarriles de vía estrecha, como he anunciado repetidamente, con las corporaciones públicas y las ciudades privadas. Contacto, relación y participación con los usuarios de los puertos, lo que se pondrá de relieve en la próxima Ley de Puertos, que está a punto de ser enviada al Gobierno, y, en definitiva, a las Cortes. Solidaridad como grito de la hora, solidaridad como consigna del momento que el país regante estoy seguro que recibirá, porque en la solidaridad habrá de aceptar una responsabilidad de futuro, pero también la seguridad de los mayores bienes que sobre él van a derramarse.

Y termina este documento pontificio con una declaración que, a mi juicio, ofrece las más altas prerrogativas: el desarrollo en el nombre de la paz. Hasta ahora, los hombres nos hemos batido muchas veces y debatido entre ideas e ideologías; ideas e ideologías presentes en la vida mundial y de las comunidades nacionales, pero sobre las que está actuando, de una manera podríamos decir decisiva, el aumento del nivel de vida de los pueblos; la presencia física de tantos bienes materiales con los cuales los hombres, si sabemos realmente utilizarlos, construiremos una sociedad futura más justa, más equitativa, más pacífica y definitiva. Por eso ustedes, que son, como decía antes, protagonistas directos del desarrollo, sepan también que al mover el agua, al fecundar la tierra, al hacer posible que nuestras plantas crezcan, que los españoles se alimenten, se nutran cada día mejor, no están solamente haciendo el desarrollo de España, sino fabricando el bendito nombre de la paz.

Y por eso señala el documento pontificio que los administrados actúen con orden, disciplina y altruismo y la Administración no como dominadora, sino como colaboradora de esta tarea común que, en definitiva, nos corresponde. (Aplausos.)

El Ministerio de Obras Públicas acaba de ofrecer a toda la nación el balance hidráulico nacional. Este balance hidráulico nacional, expuesto en reciente conferencia de Prensa por el director general de Obras Hidráulicas, nos ha permitido conocer todos los recursos hidráulicos superficiales de que disponemos. Y sus conclusiones, a grandes trazos, nos ponen de relieve que el agua que recibimos no es insuficiente, pero es enormemente irregular. 330.000 millones de metros cúbicos caen sobre nuestra Patria, y de ellos 94.500 pasan por nuestros ríos. De esos recursos hidráulicos el setenta y cinco por ciento va hacia la vertiente atlántica y el otro veinticinco por ciento va hacia la mediterránea. De ese veinticinco por ciento, solamente el ocho por ciento va a las zonas centrales y meridionales de la misma y el diecisiete por ciento a la cuenca del Ebro. Por consiguiente, no es de extrañar que la Administración, en este caso, rigiendo como en todos el bien común de los españoles, se haya planteado la necesidad de una redistribución de los recursos hidráulicos nacionales mediante trasvases. Trasvases concretos a los que he aludido en otro lugar y en otro momento, pero de cuyos trasvases me permito insistir, consciente de la solemnidad en que lo digo, ante todo el país regante español: nadie tiene que temer nada porque no se trata de desnudar a unos para vestir a otros. Afortunadamente, nuestros ríos tienen sobrantes y queremos que dejen de tenerlos; por tanto, cuando el agua llegue a las zonas sedientas, que en algunas pancartas claman que cambian sangre por agua, yo les diría también que allí de donde se tome tengan la seguridad de que las obras hidráulicas necesarias para el regadío de sus campos, serán una plena y simultánea realidad. (Aplausos.)

Pero la labor del Ministerio de Obras Públicas, dentro de esta misión que tiene encomendada de distribución del agua, no se limita con ser tan importante, a la proyección y, en su caso, ejecución, si el Gobierno lo autoriza, de estos posibles trasvases, sino que además actúa en otros marcos absolutamente indispensables para el regadío español. Actúa mediante la modulación de sus corrientes, mediante la defensa de sus cauces, mediante la regulación de la explotación de las aguas según las condiciones climatológicas, geográficas y topográficas y actúa también, en ese régimen de explotación de las aguas, mediante la realización de obras cuyo coste quiero que

(Pasa a la pág. 7.)



En el acto de clausura, el ministro de Obras Públicas, don Federico Silva Muñoz, pronunció un trascendental discurso, que A B C de Sevilla tituló: «Discurso de la solidaridad nacional».

te y la Administración puede hacer en provecho del fomento hidráulico nacional.

Pero decía al principio, que el país regante es un país joven. Y es un país joven y nuevo porque el gran regadío español nace con el nuevo Estado. Porque merced a estos lustros de paz ha sido posible la unificación del gran regadío nacional y echar las bases de un futuro que se nos ofrece lleno de esperanza. Por eso afirmo que este país regante, que incorpora valores tradicionales consagrados, es, sobre todo y ante todo, un elemento joven y renovador en la vida española. (Aplausos.)

El país regante ha de ser un elemento de solidaridad entre los españoles. La España que entre todos estamos construyendo ha de ser la España superadora de rencillas, diferencias, banderías y partidismos, ha de ser una España en que el diálogo de todos y el oír a todos y el hablar todos, sólo será posible si hay una solidaridad de base y de principios, de la cual el país regante puede dar testimonio y de hecho lo está dando, como ha sido este II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes. Por eso, cuando nos enfrentamos con los problemas arduos del regadío español, quiero claramente significar a todos que por ese deber de solidaridad es necesario y es preciso que se encaren con el futuro con un ánimo y un espíritu profundamente constructivo. No se trata de recelar de las mejoras ajenas, sino de procurar que las mejoras en la medida de lo posible lleguen a todos. Actitudes positivas y no reservas mentales, acción eficaz para que el agua que nos ha dado la naturaleza llegue a todos, merced a la acción de la Administración, pero con el apoyo decidido del país regante, sin el cual la Administración nada podrá hacer. (Aplausos.)

El país regante ha de ser, finalmente, un factor de profunda estabilidad en la vida española. Un factor de profunda estabilidad porque le está enseñando la propia estabilidad de la tierra de la que depende. El agua está vinculada a la tierra y la tierra está vinculada al agua. Esa tierra inclita de nuestra Patria, que guarda el relicario de nuestros muertos, la esperanza de nuestra vida, el relicario de nuestras glorias. Profunda estabilidad del país regante, porque en él tienen acogida y valor todos los elementos espirituales del país, del cual disteis rendida prueba cuando todos nos postramos ante Nuestra Señora la Virgen de los Reyes, implorando su protección, al iniciar este Congreso en Sevilla. Y factor de estabilidad, porque en él está perforando, está penetrando profundamente un hondo sentido jurídico; la penetración del derecho como fundamental de la

diversos pueblos en desarrollo, tratando de destacar las coordenadas y notas de todos ellos.

A la vez de examinar, fomentar y alentar cuantos dispositivos encierra ese proceso de desarrollo, hoy prácticamente universal, así como de censurar cuantas reservas, perezas y obstáculos a él se oponen, con una visión profundamente optimista del futuro, el documento pontificio enfoca las sociedades modernas como seres vivos, como seres vivos, quizás recogiendo aquella tradición del organicismo que se arrastra desde Gierke y que quizás encuentre antecedentes en Platón o en otros autores clásicos, en virtud de los cuales las sociedades son entes vivos y no son solamente metáforas las comparaciones entre ellas y los seres humanos, sino algo más profundo, algo que comparativamente contribuye al esclarecimiento de sus problemas. En este sentido, el documento pontificio se inicia enseñándonos cómo el hombre sobre la tierra actúa en una perpetua y continuada acción de crecimiento, de desarrollo, en el orden moral y en el orden físico, según sus posibilidades y según las energías que ha recibido. Pero este engrandecimiento, ese desarrollo, ese crecimiento del individuo, de la persona, contribuye también, sumado al de los demás, al crecimiento y al desarrollo espiritual y físico de los diferentes países. Crecimiento cuantitativo, porque esas energías del hombre derramadas, desde el Génesis a nuestros días, sobre la tierra, son las que permiten precisamente su engrandecimiento, su mejora y su progreso. Y mejora cualitativa, porque representa y significa una mejora continuada, progresiva, de sus cualidades morales, que redundan en beneficio de toda la comunidad. Y vosotros que sois unos grandes protagonistas del desarrollo, porque precisamente a través de vuestra acción y vuestro trabajo se está fecundando la tierra, habéis de recibir esa enseñanza con pleno optimismo, con plena decisión y aceptarla y ofrecer vuestro trabajo cada día como un creciente servicio no al yo individual, sino a la bendita comunidad a que pertenecemos, a España. (Aplausos.)

Esta acción individual privada, diríamos, ha de ser programada y planificada por el Estado y sus órganos, con el fin de estimular, dice el documento, coordinar, sufrir esas iniciativas particulares. Pero todo ello con un profundo sentido de solidaridad, al que —diría que dramáticamente— invoca la Encíclica en repetidos pasajes. Solidaridad de las fuerzas privadas y de las públicas, coordinación de las actividades de los entes intermedios de la sociedad con el Estado, que son los que, en definitiva, permiten la mejora de los pueblos. Ya lo señalaba Su Excelencia el Jefe



Don Virgilio Oñate Gil, director general de Obras Hidráulicas y presidente de la Comisión Nacional del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, pronunció un discurso, en el que se refirió a las palabras pronunciadas anteriormente por los señores Tasso y Benjumea, y dio la bienvenida a los congresistas asistentes. Recordó cómo en Sevilla, en 1918, tuvo lugar una reunión similar al celebrarse el II Congreso Nacional de Riegos.

Más adelante hizo un resumen de los trabajos presentados, señalando, en conjunto, algunas notas sobresalientes de ellos, con estas palabras:

«Es de destacar la inquietud existente acerca del problema de las aguas subterráneas, que aunque lógicamente no debería corresponder al temario de este Congreso, que trata fundamentalmente de las aguas públicas, figura en varias comunicaciones. En todas ellas se preconiza el principio de la unidad funcional del agua y el establecimiento de un organismo único que coordine la actuación administrativa en esta materia, sobre la base de la existencia de un solo concepto de aguas, indepen-

HAY PLENA COINCIDENCIA ENTRE LAS ASPIRACIONES DE LAS COMUNIDADES Y LOS DESEOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Discurso de don Virgilio Oñate Gil, director general de Obras Hidráulicas

dientemente de su situación superficial o subterránea.

Los trabajos de los señores Roca y Roca, Soler y Monsalve, Botella, Cagigal y Ortega Martínez, este último acreedor al premio de temas jurídicos en

su modalidad de licenciados y doctores, constituyen una aportación interesantísima a este Congreso y pueden servir de pauta y estudio para trabajos doctrinales monográficos sobre la materia, sin perjuicio de su utilidad como base argumental para una reforma legislativa de futuro.

Constituye también legítima aspiración de los regantes, de acuerdo con la manifestación del Sindicato Central de Regantes de Aragón y Cataluña, en su propuesta al Congreso, el exigir la máxima intervención de los usuarios en la explotación de las obras y en el gobierno de las Confederaciones Hidrográficas, propuesta que estimo de sumo interés y que coincide, como todos saben, con las directrices del Ministerio de Obras Públicas.

En otros trabajos, principalmente los referentes a usuarios de regadíos tradicionales, puede apreciarse el afán que mueve a todos ellos de representar los derechos adquiridos, y en orden a la policía de las aguas se han presentado varios trabajos no sólo de índole jurídica, determinando procedimientos de alzada rápidos, sino de carácter práctico, como el formulado por la Comunidad de Regantes de Burriana, que interesa la intervención inmediata de las Comisarias de Aguas en relación con los vertidos de aguas residuales que puedan ser nocivas en acequias de riegos o canales de desagüe de las Comunidades.

Uno de los temas más tratados, y en el que no existe coincidencia de pareceres, es el de los procedimientos de apremio y recaudación normal y de sanciones en las Comunidades de Regantes, quizás por el interés práctico que el tema supone para las Comunidades, y sobre el cual el Ministerio de Obras Públicas prestará la máxima colaboración, tanto en su intervención directa como en su relación con el Ministerio de Hacienda, actuando en este sentido como intermediario y portavoz de los intereses de los regantes.

Desde el punto de vista jurídico se han presentado varios trabajos planteando el debatido tema de la inscripción de las aguas públicas y del acta de notoriedad. Desde el punto de vista técnico y económico han sido realmente interesantes los trabajos presentados. En ellos se analizan los aspectos agronómicos de rentabilidad de los pequeños regadíos; y se considera el estudio de las tarifas de riego por superficie regada o volumen de agua consumida.

Dentro del temario general, por su alcance y proyección de futuro en orden a la organización de las Comunidades de Regantes, su desenvolvimiento y actuación como órgano de derecho público y su entronque dentro de la estructura orgánica de la Administración del Estado, constituyen trabajos de verdadera relevancia por su contenido y exposición los de los señores don Rafael Couchoud y don Sebastián Martín Retortillo, que tan destacado papel desempeñaron en el anterior Congreso de Comunidades de Regantes, ya que el primero lo presidió y el segundo tenía a su cargo una de las ponencias oficiales del mismo.

En esta línea de estudio de problemas generales y actualización de Comunidades de Regantes, merece destacarse un estudio de la legislación comparada de las ordenaciones de riegos internacionales.

Sobre la base de estas comunicaciones, con el complemento y adobo de sus conocimientos y de su esfuerzo, los señores Galván Escutia y Reguera Guajardo han redactado las dos ponencias oficiales.

Respecto a la primera, «Problemática jurídica» (Pasa a la página 8.)

Palabras llenas de esperanzas de don Pablo Benjumea de Lora, presidente del II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas. Excelentísimas e Ilustres Autoridades. Sras. y Sres. Como Presidente del Comité organizador de este II Congreso de Comunidades de Regantes, me corresponde el alto honor de daros la bienvenida y, al mismo tiempo, desearles una feliz estancia entre nosotros.

Hoy iniciamos las tareas de este II Congreso, en el que, unidos los regantes y la Administración, continuamos la labor iniciada hace tres años en Valencia. Ello demuestra una continuidad de criterio por parte del Poder Público y de los regantes, incluso a pesar de que muchos de los que hoy estamos aquí no seamos los mismos.

Damos gracias por esta perseverancia en el camino, andadura beneficiosa en todos los aspectos, que permitirá sean una realidad nuestras conjuntas aspiraciones. Petición que hemos hecho hace breves momentos, en el primer acto, ante la Patrona de la ciudad.

Muchos son los años que llevo en contacto con las distintas regiones españolas, a través de la Federación de Comunidades, en visitas realizadas a diferentes zonas de riego y, principalmente, por haberme cabido el honor de desempeñar un lugar destacado en la Jefatura del anterior Congreso.

Sin embargo, las ilusiones que tenemos puestas en la presente realidad superan a todas.

Las necesidades actuales, en todos los aspectos, nos unen cada vez más; nuestro deseo de cooperación con el Poder Público, tiene hoy una justificada esperanza, después de haber oído y, clamorosamente aplaudido, las palabras que tan certeramente pronunció el Sr. Ministro, el pasado año, en esta ciudad.

Deseamos que el denso trabajo que se han impuesto las Comisiones termine modelando un porvenir fructífero para nuestros regadíos y un perfecto entendimiento con los organismos de la Administración, en beneficio de la producción, razón de nuestra existencia, para bien de la nación.

Con criterio objetivo, obtendremos como final de nuestras conclusiones el auténtico cliché de nuestras aspiraciones.

Sr. Ministro: No podemos olvidar que, por ser regantes, somos agricultores, y que por ello nuestro ánimo no está lo suficientemente optimista como quisiéramos; estamos aquejados de algo que nosotros mismos no sabemos diagnosticar, por lo que, en lo que a su departamento se refiere, le suplicamos que lo tenga en cuenta.

No quiero terminar esta bienvenida sin repetir, como sevillano y Presidente de este Co-



mité Organizador, las gracias más expresivas al Sr. Ministro por su presencia, por su apoyo y por el sacrificio que le supone estar entre nosotros.

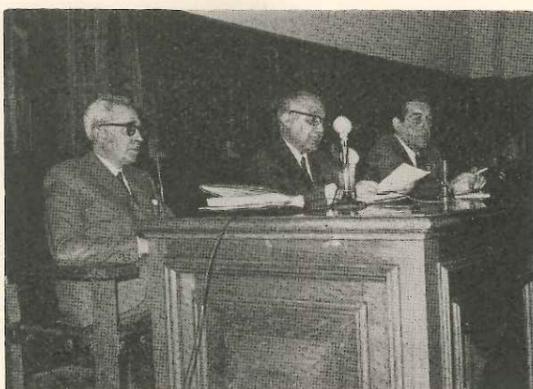
Asimismo he de agradecer la asistencia a este acto a los Sres. Ministros, Subsecretarios, Directores Generales, Subdirectores...

A las Autoridades sevillanas, que tantas facilidades nos han dado para la organización de este Congreso y que con su presencia nos alientan.

A las Confederaciones y Comisarias de Aguas, Organismos inmediatos y yo diría que hermanos, de las Comunidades.

A las señoras y señoritas que han tenido la amabilidad de acompañarnos, dando una nota de colorido y de belleza a estos actos.

A los técnicos, a los jurídicos y agricultores que han aportado sus conocimientos e inquietudes a nuestra tarea, y, por último, a todos los regantes, verdaderos cimientos de este Congreso. Muchas gracias, muchas gracias a todos.



Las mesas de las ponencias estuvieron presididas por don Manuel Francisco Clavero Arévalo, don Toribio Villalobos Casado y don José Luis González Muñiz.

ACUERDOS DEL II CONGRESO NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES

PRIMERA PONENCIA: SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS CAUDALES SOBRAINTES

Debe mantenerse la perpetuidad en los aprovechamientos de aguas para riego

CONCLUSIONES

PRIMERA PONENCIA

PRIMERA. La autonomía de las Comunidades de Regantes constituye uno de los principios esencialmente básicos de la Ley de Aguas.

En su consecuencia, las Comunidades de Regantes tienen potestad para formar sus propias Ordenanzas y para regirse libremente conforme a sus propias normas.

SEGUNDA. En el ejercicio de su autonomía orgánica, las Comunidades de Regantes tienen potestad para modificar y sustituir sus Ordenanzas con la aprobación del Ministerio de Obras Públicas mediante un acto de homologación.

Las Comunidades de Regantes constituidas con anterioridad a la Ley de Aguas de 1866 y que conserven su régimen tradicional, pueden, cuando lo consideren oportuno, modificar y revisar sus actuales Ordenanzas sin necesidad de someterse al régimen orgánico establecido en la Ley de Aguas para las Comunidades posteriores a su promulgación.

TERCERA. Las Comunidades de Regantes consideran beneficiosos los proyectos de ampliación de riego, siempre que la actividad administrativa respete los regadíos tradicionales y preferentes. Asimismo deben completarse las dotaciones de los regadíos tradicionales insuficientemente dotados en la actualidad. Todo ello tal como se formuló en las Conclusiones del I Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

El Congreso solicita de la Administración del Estado que en los supuestos de existir caudales sobrantes aplicables a la ampliación de riegos, una vez cubiertos los usos anteriores, se conceda preferencia y tramitación abreviada a la ampliación de los regadíos de las Comunidades de Regantes existentes en la cuenca del río correspondiente.

CUARTA. Las Comunidades de Regantes proclaman la absoluta necesidad del mantenimiento del principio fundamental de la perpetuidad de los aprovechamientos de aguas para riegos, tanto se adquieran por concesión administrativa como por prescripción.

Si para ello fuera necesario modificar o aclarar la Ley de Patrimonio del Estado, las Comunidades solicitan dicha modificación o aclaración.

Esta Conclusión no se refiere a las concesiones para empresas.

QUINTA. Las Comunidades de Regantes no son sujetos pasivos ni contribuyentes en cuanto al pago y cobranza de tasas y exacciones análogas de la Administración que afectan a los regantes, aunque ofrezcan su colaboración a las tareas recaudatorias de las mismas.

SEXTA. En cuanto al régimen de recursos contra los actos de las Comunidades de Regantes y para garantía de las mismas y de los regantes, sin perjuicio de mantener su propio régimen jurisdiccional donde subsista, convendría fuera precisado un sistema basado en los siguientes principios:

1) Los acuerdos de las Comunidades cuando actúan como delegadas de la Administración Central, son susceptibles de recurso de alzada ante las Comisarias de Aguas cuya resolución agota la vía administrativa, siendo revisable ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2) En el ejercicio de funciones no delegadas, los acuerdos de los órganos de las Comunidades de Regantes son directamente recurribles ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, previo recurso de reposición.

3) Las resoluciones de los Jurados de Riego son asimismo susceptibles de recurso contencioso-administrativo, previo el recurso de reposición, dentro de los límites de esta jurisdicción.

SEGUNDA PONENCIA: SE CONSIDERA INADECUADO EL ACTUAL SISTEMA DE TARIFAS DE RIEGOS

Debe extenderse el régimen de auxilios a las Comunidades con superficie regable inferior a doscientas hectáreas

SEGUNDA PONENCIA

PRIMERA. Las Comunidades de Regantes reafirman su espíritu de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas para el cumplimiento de los fines que a éste competen en materia de aprovechamientos de aguas para riegos.

SEGUNDA. Las Confederaciones Hidrográficas, como organismos autónomos incardinados en el Ministerio de Obras Públicas, constituyen el vínculo de unión entre las Comunidades de Regantes y la Administración Central del Estado.

Se considera necesario que las Confederaciones Hidrográficas conserven y vigoren las características de independencia y autonomía con que fueron concebidas en el Real Decreto de cinco de marzo de mil novecientos veintiséis.

TERCERA. En el momento actual, las Comunidades de Regantes no se consideran auténticamente representadas en los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas, cuyas decisiones les afectan de modo directo.

Es urgente la efectiva incorporación de una genuina representación de los regantes, así como de los restantes usuarios del agua, a dichos órganos de gobierno, condición previa para considerarse debidamente protegidos en sus legítimos intereses.

CUARTA. Las Comunidades de Regantes consideran que el actual sistema de tarifas de riegos es inadecuado y solicitan del Ministerio de Obras Públicas que se proceda al estudio de un sistema nuevo de tarificación inspirado en las siguientes directrices:

a) Fijación de las tarifas no atendiendo estrictamente al coste de las obras, sino basadas en criterios económicos de rentabilidad de dichas obras.

b) Generalidad en su aplicación dentro de cada cuenca hidrográfica.

c) Que las tarifas sean mixtas, en base al agua consumida y a la superficie regada.

d) Eliminación de factores innecesarios que repercuten en el coste.

QUINTA. Dadas las circunstancias del regadío nacional, resulta evidente la necesidad de una actuación pública y privada, tendente al aprovechamiento integral de los recursos hídricos del país.

En este aspecto, las ampliaciones de las actuales zonas regables deberán llevarse a cabo manteniendo el principio ya tradicional de respecto a los derechos adquiridos por los regadíos pre-existentes o preferentes.

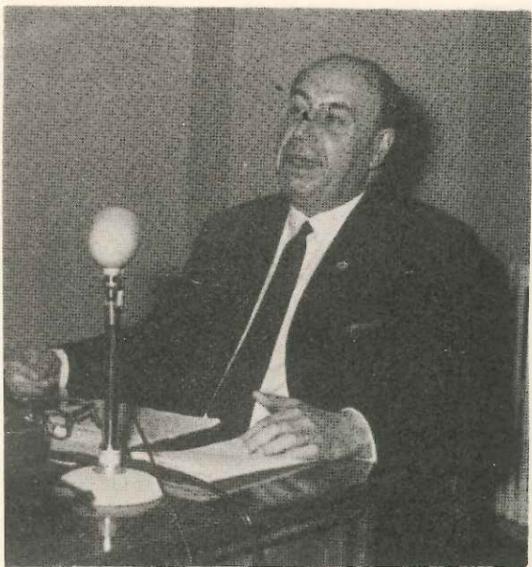
SEXTA. Para obtener una mayor garantía en la protección de los legítimos intereses de las Comunidades de Regantes, es preciso vigorizar la actuación de las Comisarias de Aguas y de las propias Comunidades, dotándoles de medios de acción efectiva, directa e inmediata frente a situaciones de hecho en que se lesionen o resulten amenazados aquellos intereses.

SEPTIMA. La discriminación que, a efectos de aplicación de la Ley de Auxilios de 7 de julio de 1911, se hace entre las fincas con superficie superior o inferior a 200 hectáreas perjudica de forma evidente a la pequeña explotación agrícola de regadío.

Las Comunidades de Regantes consideran conveniente que, por el Ministerio de Obras Públicas, se establezcan las normas precisas para



El cardenal arzobispo de Sevilla, doctor Bueno Monreal, acompañado por el ministro de Obras Públicas y las autoridades hispalenses, después de la ceremonia religiosa celebrada ante la Virgen de los Reyes, Patrona de la ciudad.



Don Juan Galvañ Escutia, autor de la primera ponencia.



Don Andrés Reguera Guajardo, autor de la segunda ponencia.

evitar esta anómala situación, arbitrando el procedimiento adecuado para extender el régimen de auxilios económicos a las Comunidades con extensión superficial regable inferior a 200 hectáreas.

Finalmente, se recomienda al Ministerio de Obras Públicas que estudie la posibilidad de liberar a las Comunidades de Regantes de la obligación de aportar al expediente de las obras que realicen en sus sistemas de riego el aval bancario que garantiza la aportación en metálico de dichas Comunidades.

TERCERA PONENCIA: NECESARIA CENTRALIZACION ADMINISTRATIVA DE LAS COMPETENCIAS DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS

Los plazos de amortización de las grandes obras hidráulicas deben ser ampliados hasta cincuenta años

1. CONCLUSIONES

PRIMERA. Por la repercusión económica que tiene en los precios de los productos, es motivo de grave preocupación la necesidad de disponer de una adecuada red de caminos en las zonas de riego y que la misma se mantenga en buenas condiciones de conservación.

SEGUNDA. Toda implantación de nuevos regadíos con aguas subterráneas y subterráneas, siempre beneficiosa, debe supeditarse a un respeto absoluto a los aprovechamientos existentes, evitando los daños que las nuevas captaciones puedan hacer sobre aquéllas.

2. PROPUESTAS

PRIMERA. Es sentir unánime del Congreso que, siendo inseparables las aguas superficiales de las subterráneas y subterráneas, se centralicen en un sólo organismo de la Administración las distintas competencias relativas a aguas superficiales y subterráneas.

SEGUNDA. Se considera de urgente necesidad la realización de un inventario de los recursos de aguas subterráneas y subterráneas, con prioridad de aquéllas, en cada cuenta.

TERCERA. Cuando los caminos de las zonas de riego no sean para uso exclusivo de los regantes, las aportaciones de éstos a la conserva-

ción deberán limitarse, manteniendo en la aportación global la proporcionalidad existente entre los regantes y el total de los usuarios del camino.

CUARTA. Se considera de urgente necesidad que por los Poderes Públicos se promulguen normas que unifiquen la legislación dispersa respecto al principio informador de los artículos 23 y 24 de la Ley de Aguas.

3. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Es de desear que las pequeñas Comunidades de Regantes se agrupen en unidades para ello uso de las disposiciones de aplicación des orgánicas de mayor extensión por las ventajas de toda índole que representan, haciendo en estos casos, y se recomienda a la Administración el estudio de nuevas disposiciones legales que estimulen esta concentración.

SEGUNDA. Siendo patente la necesidad de actualizar y unificar la legislación vigente sobre aguas subterráneas, así como concretar su calificación jurídica, se recomienda a los autores de las Ponencias presentadas a este Congreso, así como a cuantas personas o entidades estén interesadas en estos temas, continúen los estudios a fin de que en el próximo Congreso de Comunidades de Regantes puedan concretarse las propuestas a elevar sobre este tema a los Poderes Públicos.

NORMAS PARA LA INTEGRACION DE LOS USUARIOS EN LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LAS CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DOS VOCALES REPRESENTARAN A LAS COMUNIDADES DE REGANTES MAS ANTIGUAS Y DE MAYOR SUPERFICIE DE CADA CUENCA

También serán designados dos vocales por los sectores de abastecimiento de agua y aprovechamientos hidroeléctricos

«Por Orden de 17 de enero de 1942 se dispuso que, concluido el plazo de mandato reglamentario de los Síndicos representativos en las Asambleas de las Confederaciones Hidrográficas, las Juntas de Gobierno quedasen constituidas, transitoriamente, con los elementos oficiales que en sus respectivos Reglamentos se mencionan.

El perfeccionamiento de las estructuras administrativas aconseja configurar estos importantes instrumentos de la Administración Pública de manera que, arrancando de la concepción originaria de las Confederaciones Hidrográficas, creadas por Decreto de 5 de marzo de 1926, recoja toda la experiencia subsiguiente que paulatinamente ha venido depurando la misión y el funcionamiento de estos organismos hasta el momento actual.

Por ello conviene, al emprender esta tarea, ensayar por vía experimental la incorporación a las Juntas de Gobierno de la representación de los usuarios de las aguas públicas, a que se refiere el citado Decreto de 5 de marzo de 1926, con el fin de abordar el problema con las máximas garantías de acierto.

En este primer paso parece aconsejable llevar a las Juntas de Gobierno a las personas que representan a los usuarios del agua, aplicando respecto de las Comunidades de Regantes dos criterios diferentes: el de antigüedad de la Comunidad por considerar su experiencia en el tiempo como garantía de su colaboración y el de la extensión de la zona regable, por cuanto supone una mayor representatividad de los intereses de los regantes. Criterios análogos a este último, de orden cuantitativo, justifican el procedimiento seguido para designar a los vocales representantes de los concesionarios de abastecimientos de aguas a poblaciones y de aprovechamientos hidroeléctricos; todo ello sin perjuicio de que esta forma inicial de integración de los usuarios a las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas pueda, en lo sucesivo, ser objeto de modificaciones que tienda a perfeccionar el mecanismo de colaboración entre la Administración y los usuarios del agua, a la vista de la experiencia recogida.

Por lo expuesto se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas quedarán ampliadas en su composición actual con la incorporación de cuatro vocales más, representantes, dos de ellos de los usuarios del agua para riego; otro de los usuarios, para abastecimientos a poblaciones, y otro, de los aprovechamientos hidrográficos.

Artículo 2.º En el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta Orden, la Junta de Gobierno de cada Confederación Hidrográfica propondrá al Ministerio de Obras Públicas la designación de estos vocales, ajustándose a las normas siguientes:

Serán propuestos, en representación del primer grupo, los presidentes de las tres Comunidades de Regantes más antiguas de la cuenca respectiva y los presidentes de las tres Comunidades de mayor superficie de zona regable en la misma cuenca.

En caso de coincidir en una misma persona o personas ambas calidades, se hará la proposición por razón de antigüedad, siendo completada la terna de superficie de zona regable con el presidente o presidentes de las Comunidades que las sigan en extensión.

El ministro de Obras Públicas designará entre las seis propuestas las dos personas que hayan de incorporarse a la Junta correspondiente, atendiendo a las especiales circunstancias de cada cuenca.

En representación de los usuarios de agua para abastecimiento se propondrá a los jefes del servicio de dicho abastecimiento de las tres poblaciones con mayor número de habitantes en la cuenca, designando de entre ellos el ministro al que haya de formar parte de la Junta.

La representación de los usuarios para aprovechamientos hidroeléctricos corresponderá a la persona nombrada por el ministro de entre las propuestas, habiendo de serlo precisamente los tres concesionarios de mayor caudal de agua dentro de la cuenca.

Los designados lo serán por un año, prorrogable por este Ministerio.»

TERCERA. Cuando la distribución de la propiedad en las grandes zonas regables lo aconseje, deberá declararse obligatoria la Concentración Parcelaria de la zona.

CUARTA. Se reitera la petición formulada en el anterior Congreso de que la energía eléctrica reservada para el Estado, a una tarifa reducida, en las concesiones de los saltos de pie de presa, se destine, con una tarifa convencional, a los suministros de energía que necesitan los regadíos.

QUINTA. Se reitera la petición formulada en el anterior Congreso para ampliar el plazo de amortización del costo de las grandes obras hidráulicas de los planes de regulación y desarrollo, elevando el actual plazo a 50 años.

SEXTA. Es recomendable la implantación de una Reglamentación de Trabajo específica para las Comunidades de Regantes.

ACUERDOS ADOPTADOS ESPECIALMENTE EN LA SESION PLENARIA

PRIMERO. Hacer patente a Su Excelencia el Jefe del Estado la inquebrantable adhesión de los congresistas en este II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

SEGUNDO. Manifestar al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y a los Excmos. Sres. Ministros que forman parte del Patronato de Honor del Congreso, la gratitud de los congresistas por su protección para la celebración del mismo.

TERCERO. Celebrar el III Congreso Nacional de Comunidades de Regantes en el año 1970, en la ciudad de León. La organización del mismo será asumida por el Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna.

CUARTO. Autorizar al Comité de Organización del II Congreso para que constituya la Comisión Nacional del III Congreso de Comunidades de Regantes.

MAYORIA DE EDAD PROBADA

EN SU DISCURSO, DON RAFAEL TASSO, SENTO LAS BASES RESPONSABLES PARA UN SERENO DIALOGO CON LA ADMINISTRACION

Eminentísimo y Reverendísimo Señor.
Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.
Excmos. e Ilmos. Sres.
Sras. y Sres. Congressistas:

Con natural emoción voy lectura a estas páginas preliminares, pues no puedo dejar de recordar que aún no hace tres años, en un acto muy semejante a este, también en una sucesión lógica de menor a mayor categoría, en mi Valencia natal, fueron mis pobres palabras las que iniciaron aquella aventura en que se enrolo la Acequia Real del Júcar y que se denominó I Congreso Nacional de Comunidades de Regantes. De él fui, como consecuencia del cargo que ostento en su Excm. Junta de Gobierno, Secretario de sus Comisiones Nacional y de Organización, y de su Comité Ejecutivo.

De este II Congreso, del de Sevilla, nunca pude imaginar que se me confiriese el inmerecido honor de ser designado también Secretario de su Comisión Nacional y de su Comité de Organización. Ha obedecido ello exclusivamente a una deferencia especialísima del Ilmo. Sr. D. Pablo Benjumea de Lora, Presidente de la Comunidad de Regantes del Valle Interior del Guadalquivir, organizadora de este Congreso, y comparada amablemente por los otros Sres. Presidentes de las Comunidades establecidas en esta ciudad de Sevilla.

No puedo, por tanto, omitir en este solemne acto la expresión de mi más profundo agradecimiento por este gesto, con el que me habeis distinguido, aunque fallen en mi las formas adecuadas de demostrarlo con palabras. Puedo aseguráros que este favor que me habeis conferido ha quedado grabado en mi corazón para siempre.

Porque he de confesaros con toda sinceridad que mi presencia y actuación en las Secretarías de este Congreso, no se precisaban para nada. En la Comunidad de Regantes del Valle Interior, en ese noble caserón de la calle de Trajano, ha funcionado un equipo organizador eficiente, activo e incansable, que ha hecho posible que hoy inauguramos esta auténtica asamblea del regadío español, desbordada — como tantas veces nuestros ríos — en número de Congressistas y en presentación de propuestas y ponencias. En la imposibilidad de mencionar a todos los componentes de ese magnífico conjunto, permitidme que destaque los nombres de Antonio Daza Torres, Vicesecretario de la Comisión Nacional y Secretario Ejecutivo del Comité de Organización, y de Pedro Rodríguez Acosta, también Secretario Ejecutivo de dicho Comité. A ellos dos y a Pablo Benjumea, dedicado durante más de un año a la preparación metódica de este acontecimiento, les corresponde ya el éxito de esta asistencia multitudinaria, de esta perfecta organización, y ciertamente y así lo deseamos todos, de la culminación feliz de todo el programa que hace muy poco hemos iniciado bajo la protección de vuestra Patrona, la Santísima Virgen de los Reyes.

Pero si, a fuerza de lealtad, no puedo silenciar mi escaso tributo a este Congreso en funciones de Secretario, tampoco omitiré afirmar que por él he puesto particularmente el máximo de entusiasmo, de interés y colaboración.

Ya va siendo hora de abandonar el impertinente «yo», para referirme a la Acequia Real del Júcar, promotora del I Congreso, y con ella a todos los regantes de Valencia. Podéis estar seguros, Sres. Congressistas, que en nuestra tierra, en nuestros regadíos, esta segunda versión de concentración de Comunidades, se ha considerado como una prolongación de la verificada en 1964, a orillas del Turia. Deseamos ardientemente nuestro éxito, porque incluso lo consideramos propio, ya que nadie nos ha de arrebatar el orgullo de considerarnos pioneros de esta nueva edición de los Congresos de Riegos. Nuestra asistencia casi mayoritaria lo demuestra, a pesar de la distancia

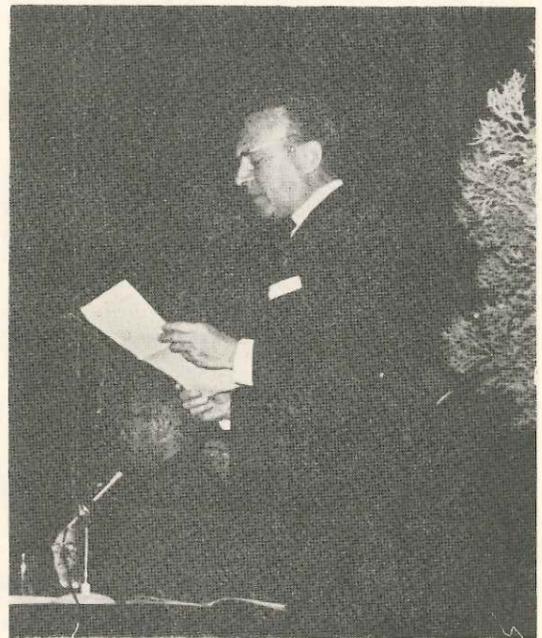
que nos separa, pero, sobre todo, he de resaltar la alegría con que han emprendido el viaje nuestros valencianos, su entrega total al contenido del Congreso, su afán de saborear las benezas de esta ciudad y captar su senorio y su tipismo.

Resalto esta colaboración valenciana al Congreso de Sevilla, porque tengo la convicción de que en el próximo que celebremos, sea donde sea, sevillanos y valencianos desearemos una nueva superación, un mayor triunfo. En esta auténtica hermandad de los regantes de España, sin recelos ni distinciones, descansa precisamente la sólida base de estos Congresos. Ante aislados, organizados en pequeños reinos o reinos de tarifas; hoy, conservando nuestra organización e independencia, pero ansiosos de conocernos, prontos a asumir nuevas experiencias, dados al diálogo, propensos a la crítica y a la queja, dispuestos a entablar serena discusión con la Administración del Estado.

Yo creo que ha sido un acierto del Comité de Organización del Congreso, celebrar esta sesión inaugural en este teatro dedicado a Lope de Vega. De su obra dramática se ha dicho hace muy pocos días, por ese genial andaluz que es don José María Pemán, que «era el combustible propio para echarlo en ese fogón de unánime temperatura que era el público identificado que, en el patio de los corrales de comedias, asistía a éstas de pie, como se asiste a la lectura del Evangelio. Los versos de Lope eran lo que había que decirle a un «público» donde, codo con codo, escuchaban los que creían en las mismas cosas: la Iglesia, la Monarquía, el Imperio, el Honor». Con las naturales diferencias, sentados, porque tratamos de conceptos mucho menos elevados, pero codo con codo, en las sesiones que vamos a desarrollar, escucharemos todos los que creemos unánimemente: la singularidad e independencia de nuestras Comunidades, la intangibilidad de nuestras concesiones, la necesidad de intervenir en la regulación de nuestros ríos, la urgente reestructuración de las Confederaciones Hidrográficas. Codo con codo, escuchando precisamente aquello en lo que creemos y confiamos, a semejanza del público del teatro de Lope de Vega, que si fue nuestro poeta más universal, no por eso dejó de recorrer personalmente o en su producción literaria toda la ancha geografía de las Españas. Permitidme que recuerde su romance «Hortelano era Belardo — de las huertas de Valencia» para referirme también a «La estrella de Sevilla», como una demostración más de que en Lope podemos aprender la unidad de las tierras de nuestra Patria, cimentada en su rica variedad, de la que es claro exponente este heterogénea asistencia de Congressistas llegados de todos los rincones de la Península.

Perdonad, Sres. Congressistas, esta digresión, más o menos oportuna, y permitidme me circunscriba a los dos principales temas que se van a debatir a partir de la tarde de hoy. El Catedrático D. Juan Galván Escutia, que muchos recordarán, pues presidió con notable acierto la Mesa de la Primera Ponencia del Congreso de Valencia, nos hablará de la «Problemática jurídico-administrativa de las Comunidades de Regantes». A las definiciones anteriores de los Catedráticos Sres. Clavero Arévalo y Retortillo Baquer, se añade ahora la colaboración de Galván, y con todas ellas va formándose un estudio completísimo de la naturaleza jurídica de nuestras Comunidades, evidentemente favorables a los fines que perseguimos. Puedo afirmar que en nuestra literatura jurídica sobre Aguas y Comunidades, jamás se ha alcanzado el nivel científico iniciado hace tres años por Clavero y Retortillo y que ahora completará el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia.

El Abogado del Estado D. Andrés Reguera Guarjardo presenta la ponencia que titula «El Ministerio de Obras Públicas y las Comunidades de



Regantes». En las actuales circunstancias, en nuestro ambiente, es lógica la expectación que ha despertado la simple enunciación de este tema, acrecentada — ¿por qué no decirlo? — por el hecho de que el Sr. Reguera ejerce el cargo de Jefe de la Asesoría Jurídica del propio Sr. Ministro que nos preside.

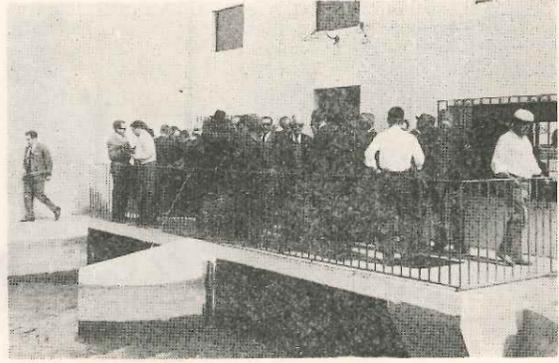
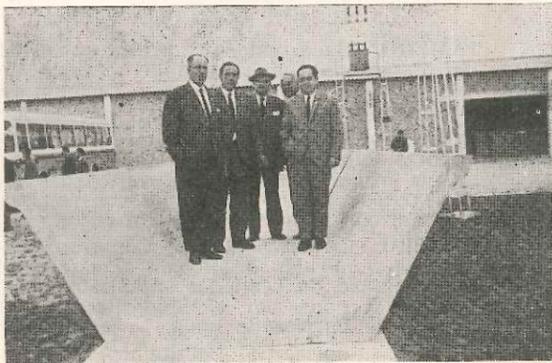
Mucho esperamos del contenido de esta ponencia, que no ha llegado a mi poder en el momento de redactar estas páginas. ¿Se abordará en ella el problema candente de la nueva instauración de las Confederaciones Hidrográficas? Modestamente, quien tiene el privilegio de dirigiros la palabra, cree que si, y si así fuese este II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, ya es historia de un acontecimiento importantísimo, pues el país regante desea, anhela, casi diría exige, la reestructuración de dichas Confederaciones, con un verdadero espíritu representativo de los propios usuarios.

Y al conjunto de estas dos ponencias oficiales, los ochenta y tres trabajos y comunicaciones presentadas por los Sres. Congressistas. Y su número, que en este momento asciende exactamente a 1.211. Y el exhaustivo programa que nos espera y que habremos de cumplir en dosis alternadas de trabajo y regocijo. Yo creo y así lo espero que este nuestro Congreso — de todos — va a alcanzar un éxito resonante.

Finalmente, pese a que habeis de perdonarme por la excesiva duración de esta lectura, me he de referir, adelantándome a una ponencia oficial, a las relaciones entre el Ministerio de Obras Públicas y las Comunidades de Regantes. En el Congreso de Valencia tuve la oportunidad de decir que «todas las Comunidades de Regantes de España, todas, absolutamente todas, debían inmensa gratitud al General Vigón, que había sabido defender con estrategia eficaz nuestra pervivencia e independencia, la vigencia de nuestras amadas Ordenanzas, el honrado laborar nuestro de cada día, la recta distribución de las aguas de riego». Sería muy sencillo para mí, cuando hoy ocupa el Ministerio el Excmo. Sr. D. Federico Silva Muñoz, afirmar que esa tarea de defensa ha sido proseguida y aún superada, pero estas palabras a mí mismo me sonarían a adulación y servilismo.

Yo quiero que sea el propio Sr. Ministro de Obras Públicas el que, con mi voz, responda a esta singular encuesta. Nada más fácil. El día 10 de enero de 1966, en Valencia, el Sr. Ministro aprovechó su primer contacto con una masa de auténticos regantes y pronunció las siguientes palabras: «Coincido plenamente con las afirmaciones aquí expuestas en el sentido de que es necesario, sin reformas drásticas, sin llevar la inquietud a nadie, sin tratar de reformar por reformar, actualizar algunos extremos de nuestra legislación de aguas con objeto de que la Administración se vea asistida con la participación más intensa y más efectiva de lo que son las Comunidades de Regantes. Yo quisiera que en mi paso por el MI-

(Pasa a la página 8.)



Durante los días del Congreso, los regantes realizaron diversas excursiones a zonas de regadíos, donde observaron las diversas obras realizadas últimamente. En la explotación agrícola modelo «El Torbisal, fueron informados por don José Luis de Pablo-Romero.

(Viene de la pág. 2.)

sea lo más estricto y justo a costa de los regantes. Ello plantea el problema de las tarifas que todos ustedes han examinado en este Congreso, tomando los diferentes módulos de superficie regada, agua consumida o un criterio mixto. Y a la vista de este conjunto de problemas, la Administración ha de actuar con rigido e imparcial criterio, pero a la vez con una flexible decisión de coordinar los intereses de todos. En este sentido, las Confederaciones Hidrográficas han venido, son y lo serán más en el futuro el instrumento de la Administración Pública para el logro y ejecución de tan importantes objetivos.

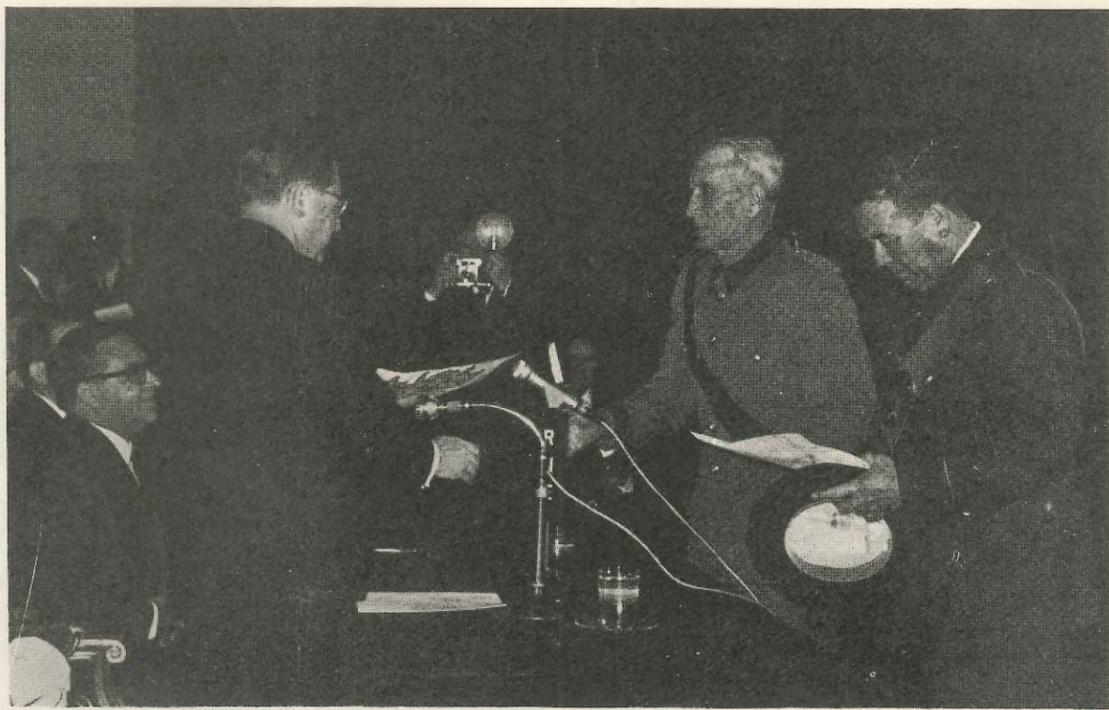
Pero, descendiendo un peldaño más, nos encontramos frente a las Comunidades de Regantes. Ya, en la exposición de motivos de la Ley de Agua de 1866, se nacia una alusión al tradicional régimen administrativo de las aguas encomendado a Sindicatos y Asociaciones de Regantes, encargados de administrar sus fondos y distribuir o repartir sus aguas. Las Comunidades de Regantes, en definitiva, se nos ofrecen como una modalidad actual de un sistema comunitario de reparto de las aguas, constituyendo personalidades jurídicas propias e independientes, de derecho público, que, en un plano teórico, pudiéramos decir que son como pequeñas células sociales que gozan de tres facultades o potestades. Aquella que dicta sus normas homologadas por la Administración, Asamblea; aquella que la gobierna, Sindicato; aquella que juzga sobre las cuestiones litigiosas que se presenten, Jurado. Pues bien, esta célula social que constituye la Comunidad de Regantes y la Administración, que ha de ordenar y coordinar esta multiplicidad de Comunidades, tienen un organismo intermedio que es la Confederación Hidrográfica. La Confederación Hidrográfica que interviene en el momento de aprobación de sus estatutos, Confederación Hidrográfica que interviene también en el momento de las concesiones de aguas, Confederación Hidrográfica que juntamente con las Comisarias de Aguas, llevan a cabo la policía de nuestros cauces y de nuestras aguas, en definitiva.

De ahí que hayamos de enfrentarnos abiertamente con la pregunta de qué es y qué han de ser las Confederaciones Hidrográficas. El Decreto que las constituyó, tan repetido de 5 de marzo de 1926, veía en estas Comunidades de Regantes esas células sociales que habían de participar en las Confederaciones Hidrográficas mediante unos síndicos elegidos que formarían su Asamblea. Por Orden de 17 de enero de 1942 se dejó en suspenso esta representación de los síndicos en las Confederaciones Hidrográficas, disponiendo que, con carácter transitorio, formarían sus Juntas de Gobierno las representaciones oficiales. Ha seguido avanzando el tiempo, y ya el Fuero de los Españoles, en 17 de julio de 1945, estableció el carácter representativo de nuestro Estado, cuya auténtica representatividad, de carácter corporativo u orgánico, se abordaba en el plano político pero también en el plano administrativo. Esta idea fue reafirmada solemnemente por nuestra reciente Ley Orgánica del Estado.

Pues bien, Sres., yo no creo nunca, nunca he creído, que la suerte y el azar sean los que inspiran y dirigen la vida de los hombres. Como no creo tampoco que el acaso o el azar sean los que gobiernen la vida de las colectividades o de un determinado periodo administrativo. Ustedes, labradores, en definitiva, comprenderán el símil; no se recoge lo que no se siembra; por tanto, no se puede, tortíceramente e imprudentemente, pedir el maná cuando no se ha querido, no se ha sabido o no se ha podido sembrar. Por eso, Sres., como yo quería recoger y tengo la esperanza de recoger mucho, me puse a sembrar a los pocos meses de ocupar el Ministerio de Obras Públicas, y el 11 de enero de 1966, en Valencia, dije, por primera vez que estaba decidido a llevar a cabo una incorporación del país regante a las Confederaciones Hidrográficas, idea que ratifiqué en Sevilla el 7 de marzo de 1966 y que hoy vengo a confirmar y a explicar ante el Congreso de Regantes. (Aplausos.)

Pedís en vuestras conclusiones una genuina representación en las Confederaciones Hidrográficas. Esa representación será más genuina y más auténtica, cuanto con más fe, más aplomo, más seguridad y más confianza apoyéis la gestión del Ministerio de Obras Públicas. (Aplausos.)

Por eso me propongo, en un breve plazo de tiempo, dictar una disposición mediante la que se realice esta incorporación del país regante a las Confederaciones Hidrográficas; de nuevo a su Junta de Gobierno los representantes de los usuarios del agua, para abastecimientos, para regadíos, para aprovechamientos hidroeléctricos. Pero como se trata de ensayar un sistema nuevo, porque el precedente está ya lejano —ha pasado prácticamente un cuarto de siglo—, yo confío en que to-



Don Federico Silva Muñoz hizo entrega de los premios otorgados por el Congreso a los acequeros más veteranos: José Ferris, de Valencia, y Antonio Martín, de Sevilla.

dos ustedes comprenderán que este paso importante, decisivo en el progreso de la administración del agua, hay que darlo con todas las garantías y en una serie de etapas, pero que nadie saque de mis palabras la idea de que trato de hurtar a la consideración de ustedes el principio representativo que anuncié y afirmé, adelantándome a que me lo pidiera nadie, así como también la seguridad de que esa representación será genuina y auténtica. (Aplausos.)

En las conclusiones que se acaban de leer por el Secretario del Congreso, Sr. Tasso, se establecen una serie de consideraciones y de peticiones del país regante, todas ellas dignas de la mayor atención, estudio y consideración por parte de la Administración Pública. Quisiera detenerme brevemente en algunas de ellas. En primer lugar, se ha hecho hincapié por las Comunidades de Regantes en obtener esta representación en las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrográficas; del criterio del Ministerio de Obras Públicas, acabo de dar patente muestra. Pero se ha pedido también que se actúe precisamente en los temas de las tarifas del agua. Yo, en este momento y en esta solemnidad, les prometo a ustedes una consideración muy especial de este tema y acoger esta conclusión para ver la forma de llevarla a la práctica, compatibilizando los distintos puntos de vista y respetando cuantos intereses se consideren legítimos. Otro tema importante ha sido el de los auxilios establecidos en la ley de 7 de julio de 1911, respecto de los regadíos que no alcancen 200 hectáreas, petición también importante y digna de la mayor consideración, en la cual inciden también otros temas que no son de la competencia exclusiva del Ministerio de Obras Públicas; me refiero a los temas de colonización, y precisamente con la magnífica disposición, colaboración con que trabajamos el Ministerio de Obras Públicas y el Instituto de Colonización, regido por el Sr. Martínez Borque, estoy seguro de que encontraremos también fórmulas adecuadas mediante las que el país regante pueda encontrarse satisfecho y siga adelante también esta gran obra de la concentración parcelaria que constituye uno de los verdaderos orgullos del Régimen. Concentración Parcelaria, Instituto de Colonización, Ministerio de Obras Públicas, coordinadamente estoy seguro que estudiarán sus peticiones.

Otro tema también que ha sido objeto de consideración en este Congreso ha sido el del sostenimiento de los caminos de los regadíos. En este punto, también quiero que la Dirección General de Obras Hidráulicas estudie una fórmula mediante la que la Administración Pública pueda colaborar con las Comunidades de Regantes para el sostenimiento de esos caminos que permiten la salida de los productos y, en definitiva —como muy bien dicen las conclusiones—, el mantenimiento de los costes de esos productos. Y señores, en este punto quiero también significar, quizás repitiendo algo, de lo que dije en Valencia en 1966

y que ayer recordaba en su discurso el Sr. Tasso.

La Ley de Aguas constituye, a mi juicio, un monumento jurídico digno de respeto y admiración, que ha sabido resistir los embates del tiempo con un siglo de duración. No está en mi ánimo ni en mi talante el reformar por reformar, ni el atribuirme modificaciones en la Ley de Aguas, que precisamente por ese respeto casi reverencial que yo profeso, sería el primero en evitar. Pero entiendo también que hay puntos de ella que deben ser actualizados y modernizados; de ahí la ratificación de mi propósito de acometer esta revisión. Pero señores, yo, que soy jurista, soy sobre todo y ante todo Ministro de Obras Públicas en estos momentos, y por eso me he tenido que preocupar, y quizá en un tiempo próximo tenga que seguir con igual intensidad, de que los regadíos españoles se terminen y que los que sean necesarios comiencen; que se resuelvan los múltiples problemas de carácter material que el Ministerio tiene emplazados no solamente en el orden hidráulico, sino en carreteras, ferrocarriles, puertos, etc., y después vendrán las disposiciones. Yo no quisiera pasar a la historia del Ministerio de Obras Públicas como un puro y simple legislador; la legislación llegará cuando nuestras obras estén con todo el tono y toda la satisfacción que la opinión pública reclama con justicia. (Aplausos.)

Ahora, señores, quisiera hacerles una proposición. Yo quisiera que, como final de este Congreso, de esta magnífica asamblea que llena este Teatro Lope de Vega, de Sevilla, en el corazón de su Exposición, y precisamente clavado sobre una de las grandes glorias de la España moderna, enviar a Su Excelencia el Jefe del Estado un telegrama de adhesión del país regante, de ratificación, que sea como reverdecir en plena primavera de 1967, la esperanza cierta que pusisteis en él, en su obra y en su futuro el 14 de diciembre de 1966. (Aplausos.)

Y nada más, señores; mis palabras ponen, por bondad de todos ustedes, que así me lo pidieron, punto final a este II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

Vuelven a sus tierras de la maravillosa diversidad de la Patria española; los frutos de este Congreso van a los pies de nuestras Virgenes Protectoras, desde la Virgen de Montserrat hasta la Virgen de los Desamparados; desde el Pilar a Guadalupe; desde la Virgen del Camino o de Covadonga hasta nuestra Macarena. Esas Virgenes, advocaciones de Santa María, nos protegerán y nos defenderán en los años próximos, y, sobre todo, nos alentarán a todos a continuar la obra de la España abierta, de la España fiel, de la España auténtica, de la España abierta a su futuro, que todos deseamos y por la que todos estamos trabajando en singular batalla que diría nuestro inmortal Cervantes. (Aplausos.)

En nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, queda clausurado el II Congreso Nacional de Comunidades de Regantes de España. (Grandes aplausos.)

(Viene de la página 1.)

dentro del marco de la economía española, y, sobre todo, su continuidad histórica, su tradición enriquecida por la constante adaptación a las circunstancias de tiempo y lugar. De ahí que en este II Congreso haya pesado sobre el ambiente ese deseo, expuesto ante el Generalísimo por nuestro presidente, de retornar a la más estrecha convivencia y colaboración entre la Administración y los administrados, devolviendo a las Confederaciones Hidrográficas su primitiva contextura; es decir, de recuperar los papeles cedidos en dramáticas circunstancias, pues si entonces era preciso hacerlo, ahora lo vemos innecesario. De ahí, también, la constante invocación a la obra del inolvidable conde de Guadalhorce, fundamentada en una adhesión ferviente acorde con la gratitud debida a su persona.

Cuando en la etapa final de nuestro Congreso oíamos la voz de don Federico Silva Muñoz, portadora de una brillante lección de historia, que la Prensa tituló «discurso de la solidaridad nacional», nos sentíamos comprendidos y defendidos. Eran sus palabras precisas, sus conceptos claros;

no hizo promesas inútiles, y cuanto anunció comenzó pronto a dibujarse como realidad. Son tiempos de esperanzas para el regadío español, tiempos que hay que aprovechar para bien de todos.

En esta edición de ACEQUIA recogemos, junto con las conclusiones aprobadas, los discursos pronunciados. Junto a las palabras del ministro, insertamos las del director general de Obras Hidráulicas, don Virgilio Oñate Gil, portavoz de unos acontecimientos que no tardaron en producirse. Fue su discurso una muestra de equilibrio, y su presencia entre nosotros, durante el Congreso y en los días ansiosos de su organización, coadyuvó al mejor entendimiento y a la ejecutoria más idónea.

Dentro de tres años, en León, los regantes volveremos a agruparnos en un Congreso que nos demandará, tanto a los administradores como a los administrados, cuentas de nuestra acción. En Sevilla se ha llegado a una situación matizada por la madurez de los participantes y por la viabilidad de los acuerdos adoptados. La rapidez en la respuesta, aunque iniciada, es una luminosa esperanza. Deseamos que no tarde demasiado en ser espléndida realidad.

(Viene de la página 6.)

nisterio de Obras Públicas quedaran por lo menos echadas las bases de esa participación social, efectiva, en las tareas de la Administración, mediante una actualización de las disposiciones que afectan muy directamente a las Comunidades de Regantes.»

Y el día 7 de marzo de 1966, precisamente aquí en Sevilla, el Sr. Ministro se expresó así: «El Decreto del Conde de Guadalhorce, de 5 de marzo de 1926, fue la consagración del principio de solidaridad y de cooperación de los españoles; cooperación para el bienestar, cooperación para la eficacia.» (Es necesario transcribir sólo algunos párrafos, pues de lo contrario habría de repetir textualmente todo el discurso.) «Aquella primera etapa —la de 1879— fue la de establecer por primera vez la posibilidad de crear Comunidades de Riego y hasta un Sindicato Central de Regantes... Clara precedencia... de las ideas que inspiraron al Conde de Guadalhorce en 1926... Yo creo que las Comunidades de Regantes en 1966 han alcanzado su mayoría de edad; y cuando se alcanza la mayoría de edad no hace falta la tutela ni la curatela de nadie... Yo quisiera que las Confederaciones Hidrográficas, que tan beneméritos y valiosos servicios han prestado al país, perfeccionasen su instrumento actual... Yo pienso también que las Confederaciones Hidrográficas deben en lo sucesivo ser un feliz punto de confluencia entre ese gran brazo de la Administración Pública, cargado de elementos, cargado de experiencia, y ese otro país regante cargado también de experiencia y de muchos méritos, al cual oiremos, al cual coordinaremos con la actuación de la Administración Pública, en un esfuerzo de solidaridad entre todos los españoles, que creo que es lo que más importa de toda esta gran operación que ya existe durante cuarenta años.»

Hasta aquí, he citado literalmente algunas frases del Sr. Ministro de Obras Públicas. Alguien podría aducir que son bellas palabras, pero palabras nada más. Me consta fidelísimamente que también son hechos y uno de ellos lo constituye con precisión este acto que estamos celebrando, este Congreso que estamos iniciando, que ha sido posible por la decidida actuación del Sr. Silva Muñoz.

Por lo demás, aquella audiencia a que se refería en su discurso del 7 de marzo de 1966, ya ha empezado; esta es la ocasión propicia para el dialogo y para la coordinación; este es el momento adecuado para que las Comunidades de Regantes discurren sobre su personalidad y su intervención en las Confederaciones Hidrográficas, obrando con la lealtad, con la eficacia y con la firmeza de las que hasta ahora han dado prueba y que se nos exigen mas actualmente en este esperanzador amanecer, en la paz de franco.

Así lo pido a Dios Nuestro Señor y así estoy seguro que va a suceder.

Muchas gracias por vuestra atención.

(Viene de la página 3.)

administrativa de las Comunidades de Regantes», que constituye, como atinadamente se indica en su introducción una continuación de aquella primera ponencia del anterior Congreso, redactada por el profesor Clavero Arevalo, nuestro ponente de hoy nos ofrece un texto profundo, conciso y magistral, que, estoy convencido, despertará el interés de cuantos participen en las sesiones de trabajo y, mas aun, de cuantos lleguen a conocerlo despues, enriquecido con el fruto de vuestras deliberaciones.

La segunda ponencia oficial, «El Ministerio de Obras Públicas y las Comunidades de Regantes», nos llega también estrechamente concatenada con las ideas expuestas y los acuerdos adoptados en el anterior Congreso.

Ocupó entonces un lugar destacado en la atención de los congresistas el anhelo por «el restablecimiento de la inmediata y directa comunicación de las mismas con la Administración pública, a través de las Confederaciones Hidrográficas», tal como a la letra reza el comienzo de la primera de las conclusiones a la segunda ponencia de aquel I Congreso.

Es de todos sabido el interés que don Federico Silva ha prestado a este deseo de las Comunidades de Regantes. Quizá no lo sea tanto, pero merece serlo, el que este interés ha abierto paso a largas horas de trabajo dedicadas a estudiar la forma más correcta y satisfactoria para hacer posible el deseo expresado.

Don Andrés Reguera, nuestro ponente en esta ocasión, ha tomado una parte importante en los estudios y trabajos a que acabo de referirme, y nos proporciona, con el texto de su ponencia, un esquema claro y útil acerca del planteamiento del problema y de la dirección, según la cual debe buscarse la satisfacción del anhelo de las Comunidades.

También, respecto a esta ponencia, y por lo antedicho, tengo el convencimiento que ocupará vivamente la atención de nuestros congresistas y servirá de eficaz hilo de Ariadna para encontrar el camino rápido y seguro que nos conduzca al fin deseado.

Y ahora, señores, les toca a ustedes actuar. Creo innecesario señalar que la parte fundamental de nuestro propósito ha de conseguirse en las sesiones de trabajo que nos esperan. Pensad que la tarea en que nos hemos empeñado no cede ante ninguna otra en ambición y en nobleza, y, en ella, todos y cada uno somos protagonistas en una u otra forma. El Congreso y los regantes de España esperan mucho de nuestro trabajo y de nuestra capacidad de discusión. No tengo duda de que, dentro de unos días, cuando llegemos a formular nuestras conclusiones, podremos sentir la legítima satisfacción de haber dado un nuevo paso en beneficio de los regadíos españoles.»



Durante una de las excursiones, los congresistas almorzaron en la Cooperativa Frutera-Exportadora de Los Rosales.



Fino La Ina

” está... formidable! ”